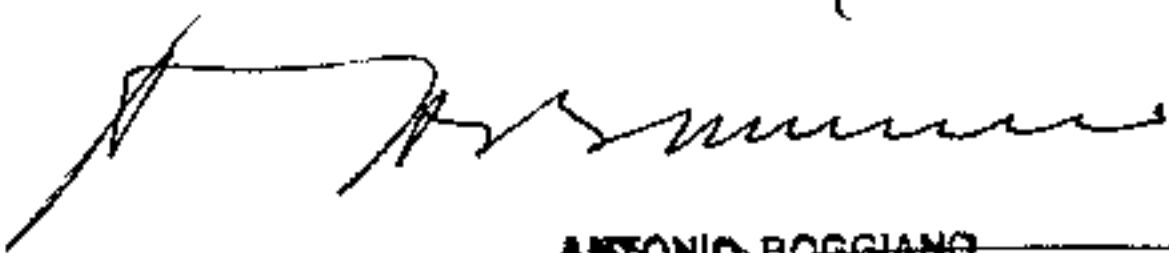


Buenos Aires, *11* de *noviembre* de 1993.-

En atención a lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe) doctor Santiago M. Harte en su nota n° 1/93 de fecha 20 de octubre último, se dispone:

- a) respecto de la petición formulada en el primer párrafo corresponde hacer saber que -hasta tanto esta Corte Suprema fije nuevas normas- en cada oportunidad en que el Tribunal tenga que alejarse más de cincuenta (50) kilómetros del asiento de sus funciones, deberá -con suficiente anticipación- formular el requerimiento consignando el motivo, medio a utilizar para el traslado o sus pasajes (vía aérea, terrestre, autos oficiales o particulares), nómina completa de los integrantes y sus correspondientes cargos y cantidad de días por los que se requiere anticipo de viáticos para su consideración por esta Presidencia; y
- b) sobre la comisión oficial realizada a la ciudad de Coronda (Provincia de Santa Fe) para visitar a los condenados alojados en el Instituto de Detención U.1 de dicho asiento por el señor Juez de Cámara doctor Otmar Osvaldo Paulucci y el señor Secretario doctor Jorge Venegas Echagüe, autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar un (1) día de viático a cada uno de ellos, previa presentación de las planillas respectivas y a reintegrar los gastos de movilidad correspondientes (Decreto 1343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f).-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANG

*OK*

J. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA NACION